

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 1 de 17

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los aspirantes que van a ingresar a la entidad y a los servidores de acuerdo con la exposición de riesgos por su labor en la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y las actividades de gestión de riesgos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

2. ALCANCE

2.1 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y DE CAMBIO DE OCUPACIÓN: Inicia con la citación para examen médico ocupacional – EMO y finaliza con la inclusión de los servidores en las actividades del SG- SST.

2.2 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS: Inicia con la realización de la programación de EMO y pruebas complementarias periódicas y finaliza con la inclusión de los servidores en los programas del SG-SST.

2.3 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES POSTINCAPACIDAD: Inicia con la remisión de la información de servidores con incapacidad médica y finaliza con la inclusión de los servidores en los programas del SG-SST.

2.4 EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO: Inicia con la solicitud de cita para examen médico ocupacional de egreso y finaliza con la recepción por parte de la IPS de los exámenes de egreso.

Aplica para todos los aspirantes y servidores de la Entidad.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

DBSO: Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

EMO: Examen Médico Ocupacional

Examen Médico Ocupacional: acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones¹.

¹ Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 2 de 17

Examen de ingreso: conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un aspirante a un puesto de trabajo, como requisito para ingresar a la empresa, con miras a determinar sus condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para el cargo específico que aspira².

Examen periódico: conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un trabajador en forma periódica, con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos en su salud, secundarios con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo³.

Examen post - incapacidad: conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que ingrese después de una incapacidad médica, según criterio médico. Su objetivo es determinar las condiciones generales de salud y verificar si las condiciones funcionales del individuo al reingreso son compatibles con el cargo que desempeña⁴.

Examen de retiro: conjunto de exámenes médicos y paraclínicos que se le practican al trabajador en el momento de terminación del vínculo laboral con la empresa, a fin de determinar las condiciones de salud en el momento del retiro⁵.

Examen por cambio en las condiciones de trabajo: conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar al trabajador si hay cambio de oficio del trabajador, siempre y cuando los riesgos y las condiciones sean diferentes a las del oficio o puesto de trabajo actual con el fin de determinar las condiciones de salud del servidor para las nuevas circunstancias de trabajo.

Exposición: situación en la cual la persona se encuentra en contacto con los peligros⁶.

Exposición a un factor de riesgo: se considera exposición a un factor de riesgo, cuando haya presencia de este en cualquier nivel de intensidad o dosis.

Identificación del peligro: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características⁷.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de salud.

² Norma Técnica Colombiana NTC 4115

³ Norma Técnica Colombiana NTC 4115 - Medicina del trabajo. Evaluaciones médicas ocupacionales

⁴ Ibid.

⁵ Ibid

⁶ Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional -GTC 45

⁷ Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional - GTC 45

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 3 de 17

Perfil del cargo: conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas⁸ y que se refleja en el profesiograma.

Profesiograma: matriz de exámenes a realizar de acuerdo con el perfil del cargo y los riesgos a los que está expuesto en la realización de las tareas y los requerimientos físicos y mentales necesarios para su cumplimiento.

Reubicación laboral: Ley 776 de 2002, artículo 8°. Reubicación del trabajador. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.

Reincorporación laboral: Ley 776 de 2002, artículo 4. Reincorporación al trabajo. Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)⁹.

SG-SST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Teleorientación en salud: son aquellas acciones que se desarrollan a través de tecnologías de la información y comunicaciones para proporcionar al usuario información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación¹⁰.

Teleapoyo: Se refiere al soporte solicitado por un profesional de la salud a otro profesional de la salud a través de tecnologías de la información.

Telemedicina: como componente de la telesalud, tiene como objetivo facilitar el acceso y mejorar la oportunidad en la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus fases: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. Las categorías de telemedicina, son: telemedicina interactiva, telemedicina no interactiva, telexperticia y telemonitoreo.

⁸ Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

⁹ NTC-OHSAS 18001

¹⁰ Resolución 2654 de 2019.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 4 de 17

Valoración de los riesgos: proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no¹¹.

Valoraciones o pruebas tamizaje: son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

4. MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 776 de 2002, artículo 4. Reincorporación al trabajo y artículo 8º. Reubicación del trabajador.
- Ley 1562 de 2012, expide el Sistema general de riesgos laborales.
- Ley 2015 31 de enero de 2020, por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-4115: medicina del trabajo. Evaluaciones medicas ocupacionales 1997.
- Resolución 2346 de 2007 Ministerio de la Protección Social: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2654 de 2019, fija las disposiciones para la telesalud y establece los parámetros para la práctica de la telemedicina, así como el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención e información de los datos.

5. DESARROLLO

5.1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y DE CAMBIO DE OCUPACIÓN

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
1	Citar para examen médico ocupacional - EMO Entrega de carta de autorización para EMO, indicando datos de contacto de la IPS para la solicitud de la cita al aspirante o servidor. De acuerdo con las condiciones del aspirante, del entorno o lugar de residencia, se podrá realizar la citación de forma virtual, en tal caso se informará previamente y validará se cuente con los recursos para su asistencia de forma virtual.	Servidor con funciones de Notificación del Departamento de Personal	Carta de Autorización del examen médico ocupacional

¹¹ NTC-OHSAS 18001

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 5 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
2	Realizar EMO El aspirante o servidor se dirigirá a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) indicada en la citación para realizarse el examen médico ocupacional. En la IPS debe diligenciar el Formato consentimiento informado y entregarlo al médico evaluador. En caso de haber realizado la citación virtual, el aspirante diligencia y envía el formato de consentimiento informado de telemedicina y se dispone con los recursos para la conexión con la consulta por las plataformas virtuales por las que se cite, teniendo en cuenta las limitaciones de esta modalidad de examen. Una vez realizado el Examen médico, el aspirante o servidor recibe el concepto médico, para adjuntar con los demás documentos solicitados al servidor de nombramientos.	Aspirante al cargo o servidor postulado a cambio de ocupación	Formato consentimiento informado para telemedicina diligenciado, si aplica Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica Concepto médico de Aptitud
3	Recibir de las IPS los conceptos médicos: Recibir mensualmente los certificados médicos de ingreso y cambio de ocupación enviados por las IPS y una vez verificados se envían a las seccionales para los trámites pertinentes.	Servidor con funciones SST del Nivel Central	Correo electrónico
4	Incluir los servidores en las actividades del SG- SST Recibir mensualmente del Nivel Central la información de los conceptos médicos y actualizar en un archivo Excel los resultados con el fin de realizar el direccionamiento a los programas de prevención del SG-SST.	Servidor con funciones SST Seccionales	Correo electrónico Archivo Excel

5.2. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
1	Realizar programación de EMO y pruebas complementarias periódicas Programar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, teniendo en cuenta los criterios del profesiograma y: • Sistemas de Vigilancia Epidemiológica • Estrategias de Prevención • Legislación vigente	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Archivo Excel

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 6 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
	La periodicidad y el tipo de examen dependen de los riesgos identificados en la Matriz de Peligros, de acuerdo con el profesigramo y la legislación vigente.		
2	Citar a las evaluaciones médicas y pruebas complementarias según el profesigramo. Citar al examen médico periódico, indicando fecha, hora, lugar del examen y requisitos del paciente para la evaluación. De acuerdo con las condiciones del servidor, entorno o lugar de residencia, se podrá realizar la citación de forma virtual.	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Correo electrónico
3	Practicar el examen médico ocupacional Diligenciar el Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica y entregar al médico evaluador. En caso de haber realizado la citación a examen virtual, el servidor diligencia y envía el formato de consentimiento informado de telemedicina, para lo cual debe disponer de los recursos para la conexión a la consulta por las plataformas virtuales por las que se cite, teniendo en cuenta las limitaciones de esta modalidad de examen. Una vez el servidor asista, el médico realizará el examen médico y revisará los resultados de las pruebas complementarias según el perfil ocupacional y atendiendo lo establecido en el profesigramo. Comunicar los resultados de los exámenes al servidor y emitir el concepto médico ocupacional. Asegurar la entrega de la historia clínica ocupacional en la respectiva IPS para su custodia, de acuerdo con la legislación vigente y la confidencialidad de la información. Nota: En caso que el servidor no asista al examen médico ocupacional, vuelve a la actividad 2, y justificar la inasistencia.	Servidor Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional propio o contratado y otros profesionales de la salud de IPS con licencia en salud ocupacional	Formato consentimiento informado para telemedicina diligenciado, si aplica Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica Concepto médico de Aptitud firmado por el servidor.
4	Recibir los conceptos médicos periódicos Recibir de la IPS los conceptos médicos ocupacionales generados por los médicos	Servidor con funciones SST seccionales	Concepto médico de Aptitud

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 7 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
	especialistas en SST, para el cumplimiento de las acciones y direccionamiento a los programas de Prevención del SG-SST. Nota: Si no se reciben los conceptos de los exámenes médicos, se deben solicitar por escrito.		Oficio o correo electrónico
5	Recibir el archivo Excel con los resultados de los EMO El servidor de Nivel Central recibe por parte de la IPS un archivo en Excel con el registro de resultados de evaluaciones médicas ocupacionales para el cumplimiento de las acciones y direccionamiento a los programas de Prevención del SG-SST.	Servidor con funciones SST del Nivel Central	Base de datos con registro de resultados
6	Incluir los servidores en los programas del Sistema de Gestión SST Recibir los conceptos de las evaluaciones médicas ocupacionales. Incluir los servidores en los programas o estrategias a los cuales fueron direccionados.	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Registro del direccionamiento en la base de datos.

5.3 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES POSTINCAPACIDAD

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
1	Remitir la información de servidores con incapacidad médica Remitir mensualmente la base de datos con la información de los servidores que se encuentran con incapacidad médica continua mayor o igual a 90 días por enfermedad común, laboral, o accidente de trabajo, al servidor con funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central.	Servidor con función de incapacidades del Nivel Central	Correo electrónico con base de datos
2	Solicitar el examen post incapacidad Hacer seguimiento de los servidores con incapacidades mayores o iguales a 90 días, con el fin de determinar su reintegro o establecer si continúa en incapacidad. Para el servidor que se reintegra, remitir la solicitud del examen junto con la descripción de las actividades y los datos de contacto del servidor, para la programación del examen post-	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales Jefe inmediato del servidor incapacitado	Correo electrónico de solicitud del examen post-incapacidad

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 8 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
	incapacidad una vez se informe que se ha reintegrado.		
3	Practicar el examen médico post-incapacidad. Diligenciar el Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica y entregar al médico evaluador. En caso de haber realizado la citación a examen virtual, el servidor diligencia y envía el formato de consentimiento informado de telemedicina, para lo cual debe disponer de los recursos para la conexión a la consulta por las plataformas virtuales por las que se cite, teniendo en cuenta las limitaciones de esta modalidad de examen. Una vez el servidor asista, el médico realizará el examen médico y revisará la historia clínica del servidor. Comunicar los resultados de los exámenes al servidor y emitir el concepto médico ocupacional, dónde se debe precisar si debe aplicar algunas recomendaciones en su labor o su vida diaria y si requiere restricción en actividades de trabajo. El concepto con las recomendaciones definidas debe tener la temporalidad definida. Remitir a la entidad de seguridad social correspondiente cuándo a criterio del médico laboral, el servidor no se encuentre en condiciones de reintegro. Asegurar la entrega de la historia clínica ocupacional en la respectiva IPS para su custodia, de acuerdo con la legislación vigente y la confidencialidad de la información. Nota: En caso que el servidor no asista al examen médico ocupacional, vuelve a la actividad 2, y justificar la inasistencia.	Servidor Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional propio o contratado - IPS	Formato consentimiento informado para telemedicina diligenciado, si aplica Concepto médico ocupacional post incapacidad Oficio de remisión a entidades de seguridad social.
4	Recibir el concepto médico post incapacidad Recibir de la IPS el concepto médico ocupacional generado por los médicos especialistas en SST, socializar el concepto médico con el servidor y el Jefe inmediato, en reunión formal o por correo, para el cumplimiento de las acciones.	Servidor con funciones SST seccionales.	Concepto médico de Aptitud Formato acta de reunión Oficio o Correo electrónico

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 9 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
	Nota: Si no se reciben los conceptos de los exámenes médicos, se deben solicitar por escrito.		
5	Recibir el archivo Excel con los resultados de los Exámenes post incapacidad El servidor de Nivel Central recibe por parte de la IPS un archivo en Excel con el registro de resultados de evaluaciones médicas post incapacidad para el cumplimiento de las acciones y direccionamiento a los programas de Prevención del SG-SST.	Servidor con funciones SST del Nivel Central	Base de datos con registro de resultados
6	Incluir los servidores en los programas del Sistema de Gestión SST Incluir los servidores en los programas o estrategias a los cuales fueron direccionados.	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Registro del direccionamiento en la base de datos.

5.4. EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
1	Solicitar cita para examen médico ocupacional de egreso De acuerdo con el oficio de remisión para practicarse el examen médico ocupacional de egreso, solicita la cita dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio. De acuerdo con las condiciones del servidor, del entorno o lugar de residencia, se podrá realizar la citación de forma virtual, en tal caso se informará previamente y validará se cuente con los recursos para su asistencia de forma virtual.	Servidor	N.A.
2	Practicar el examen médico ocupacional Para la asistencia al examen médico el servidor debe diligenciar el Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica y entrega estos formatos diligenciados al médico evaluador. En caso de haber realizado la citación a examen virtual, el servidor diligencia y envía el formato de consentimiento informado de telemedicina, para lo cual debe disponer de los recursos para la conexión a la consulta por las plataformas virtuales por las que se cite, teniendo en cuenta las limitaciones de esta modalidad de examen.	Servidor Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional propio o contratado y otros profesionales de la salud- IPS - Proveedor	Formato consentimiento informado para conocimiento de historia clínica Formato consentimiento informado para telemedicina diligenciado, si aplica Concepto médico ocupacional de egreso.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 10 de 17

No.	Actividad y descripción	Responsable	Registro
	Una vez el servidor asista, el médico realizará el examen médico y revisará la historia clínica del servidor. Comunicar los resultados de los exámenes al servidor y emitir el concepto médico ocupacional, dónde se debe precisar si debe aplicar algunas recomendaciones en su labor o su vida diaria y si requiere restricción en actividades de trabajo. El concepto con las recomendaciones definidas debe tener la temporalidad definida. Remitir a la entidad de seguridad social correspondiente cuándo a criterio del médico laboral, el servidor presente alguna patología que lo requiera. Asegurar la entrega de la historia clínica ocupacional en la respectiva IPS para su custodia, de acuerdo con la legislación vigente y la confidencialidad de la información.		
5	Recibir por parte de la IPS los Exámenes de egreso Recibir por parte de la IPS los conceptos médicos de egreso y un archivo en Excel con el registro de resultados de evaluaciones médicas de egreso. Los conceptos médicos son remitidos a Historias laborales para su archivo.	Servidor con funciones SST del Nivel Central	Correo electrónico

6. PUNTOS DE CONTROL

6.1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO O CAMBIO DE OCUPACIÓN

NO. DE LA ACTIVIDAD	¿QUÉ EVENTO CONTROLA?	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Citar para examen médico ocupacional - EMO	Posibilidad de tener incumplimientos en la programación y asistencia del aspirante al examen de ingreso	Servidor con funciones de Notificación del Departamento de Personal	Carta de Autorización del examen médico ocupacional

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 11 de 17

3. Recibir de las IPS los conceptos médicos	Determinar si el servidor tiene una vulnerabilidad a los riesgos que va a estar expuesto o restricción para el desarrollo del trabajo en el que se va a nombrar.	Servidor con funciones SST del Nivel Central	Correo electrónico
--	--	--	--------------------

6.2. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS

No. De la actividad	¿Qué evento controla?	Responsable	Registro
2. Citar a las evaluaciones médicas y pruebas complementarias según el profesigramas.	Que todos los servidores accedan al examen periódico.	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Correo electrónico
6. Incluir los servidores en los programas del Sistema de Gestión SST	Hacer la identificación de la vulnerabilidad y gestión del riesgo de exposición	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales	Registro del direccionamiento en la base de datos

6.3. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES POSTINCAPACIDAD

No. De la actividad	¿Qué evento controla?	Responsable	Registro
2. Solicitar el examen post incapacidad	Que el servidor ingrese con algún proceso de salud y pueda verse afectada su recuperación.	Servidor con funciones SST del Nivel Central o Seccionales Jefe inmediato del servidor incapacitado	Correo electrónico de solicitud del examen post - incapacidad
4. Recibir el concepto médico post incapacidad	Evita el riesgo de reintegrar el servidor con una condición adversa de salud sin ajustes necesarios en las labores o condiciones del puesto de trabajo, que promuevan su rehabilitación.	Servidor con funciones SST seccionales	Concepto médico de Aptitud Formato acta de reunión Correo electrónico Oficio o Correo electrónico

6.4. EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO

No. De la actividad	¿Qué evento controla?	Responsable	Registro
1. Solicitar cita para examen médico ocupacional de egreso	Incumplimiento legal en cuanto a los Derechos del servidor que se retira.	Servidor	N/A

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 12 de 17

7. ASPECTOS GENERALES

a. INFORME DE DIAGNÓSTICO DE SALUD

Con los datos procedentes de las evaluaciones médicas, así como las encuestas de auto reporte de condiciones de salud y el ausentismo, se elabora anualmente el informe diagnóstico de salud nacional que contiene:

- Información del perfil sociodemográfico de la población intervenida atendiendo los parámetros definidos en la legislación vigente.
- Información de exposición laboral actual percibida, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica.
- Resultados estadísticos de los exámenes realizados.
- Estadísticas de los diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación
- Recomendaciones

Este informe se realiza anualmente con la información consolidada a nivel nacional; sin embargo, cada IPS en convenio debe remitir el informe diagnóstico de salud nacional con los resultados específicos obtenidos en los exámenes realizados y el archivo Excel consolidado al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los dos (2) primeros meses del año.

Así mismo, el Servidor con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo debe recibir el informe diagnóstico de salud, el cual se debe utilizar para priorizar la gestión de promoción y prevención y realizar la inclusión de los servidores en los archivos de la población objeto de los programas del Sistema de Gestión –SST, con base en la información y recomendaciones consignadas en el informe, contando con la asesoría del profesional del grupo de medicina preventiva de la ARL.

b. PROFESIOGRAMA

El profesiograma es una herramienta, cuyo objetivo principal es que el profesional que va a realizar los exámenes médicos definidos en este procedimiento tenga la información suficiente respecto a cuál es el riesgo global de los cargos y funciones principales y cuáles son los requisitos desde el punto de vista físico que debe tener un servidor que se vaya a nombrar o

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 13 de 17

que ya viene desarrollando esa labor. Por lo anterior, la herramienta se actualiza, conforme se actualiza la matriz de peligros del Sistema de Gestión.

Este archivo se comparte con las IPS en convenio, para que se realicen los exámenes médicos de acuerdo con los parámetros estipulados en él.

A modo de ejemplo, se muestra la imagen del resumen definido actualmente para el profesigramas de los exámenes médicos:

GRUPOS ESTABLECIDOS PARA EXÁMENES DE INGRESO						
GRUPO DE SERVIDORES	EXAMEN MÉDICO	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	2	3	4	5
CONDUCTOR; Con cargo o funciones de conducción	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Audiometría	Pruebas neurológicas de coordinación viso motriz	
ADMINISTRATIVO	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría			
INTERCEPCIONES / CONTROL TELEMÁTICO	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Audiometría	Pruebas psicológicas específicas.	
CRIMINALÍSTICA EXPUESTOS A QUÍMICOS	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Audiometría	Cuestionario de síntomas gastrointestinales, dermatológicos, respiratorios y neurológicos Q16	Pruebas específicas de acuerdo al grupo de criminalística al que se dirige
TECNICO INVESTIGADOR Y CARGOS CON FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Audiometría	Pruebas neurológicas de coordinación viso motriz	Pruebas psicológicas de rasgos de personalidad para manejo de armas
FISCALÍA	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Exámen de voz (Fonoaudiología) Prueba VHI versión corta	Pruebas psicológicas de rasgos de personalidad depresión y ansiedad.	
BIENES, MANTENIMIENTO, ALMACENES Y GRUPOS TÁCTICOS CON OPERACIÓN EN HELICOPORTADOS O ANTENAS DE COMUNICACIÓN, AUTOMOTORES.	Examen médico con énfasis OM y pruebas básicas de RCV (Calculo del índice de RCV)	Pruebas de: Personalidad Resistente, control, reto y compromiso en el trabajo (Establecer vulnerabilidad ante las demandas psicosociales de la Entidad)	Optometría	Audiometría	Exámenes de alturas	

Nota: El examen de ingreso se realiza a aspirantes que van a ingresar a la Entidad y el de cambio de ocupación es para los servidores que ya estando vinculados van a cambiar de forma definitiva o por períodos indefinidos de actividad, que implique un mayor o diferente nivel de exposición a riesgos. Tener en cuenta que el examen de cambio de ocupación no aplica a cambio de nivel en el mismo cargo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 14 de 17

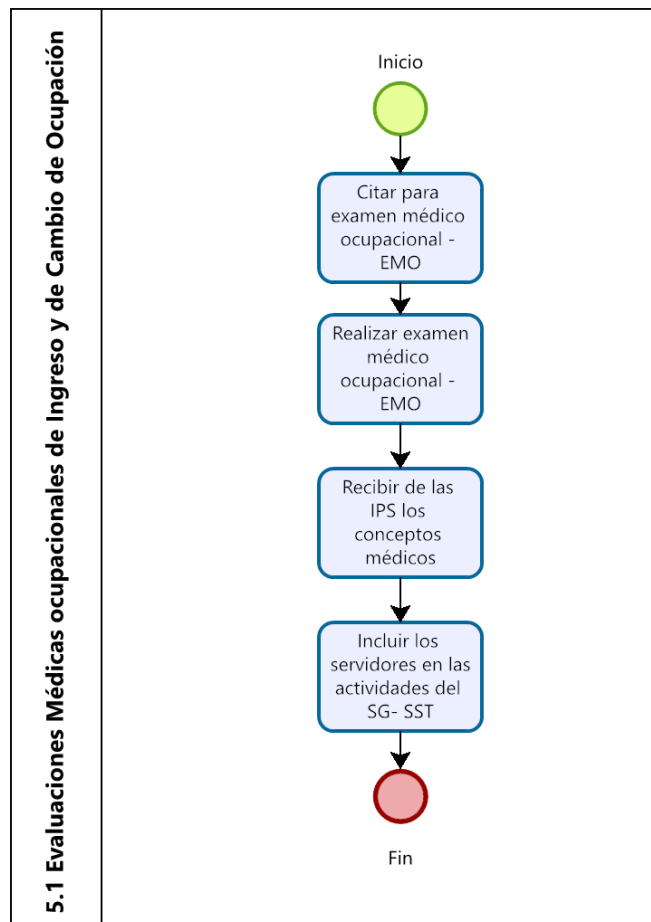
8. REVISIÓN Y APROBACIÓN

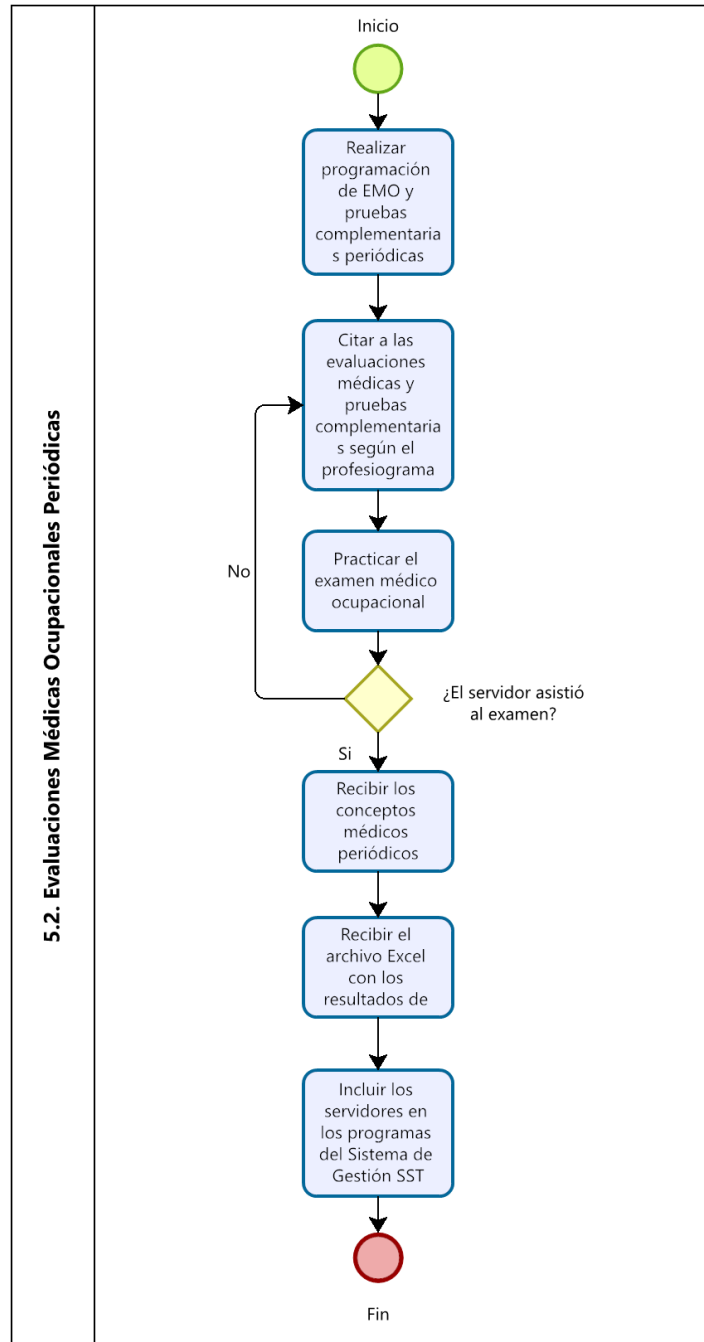
Revisó: Dra. Gina María Espinosa Reina, Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (e).

Aprobó: Líder Proceso Gestión del Talento Humano, Dra. Leyla Eloísa Pérez Rivera - Subdirectora Nacional de Talento Humano.

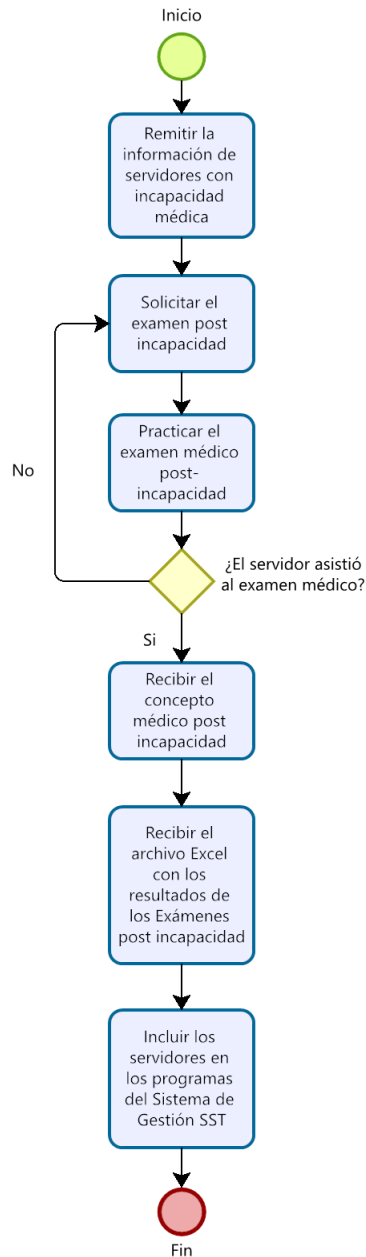
9. ANEXOS

Anexo 1. FLUJOGRAMAS





5.3. Evaluaciones Médicas Ocupacionales Post - Incapacidad



	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-P-03
	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Versión: 03 Página: 17 de 17

